



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
2	50	01/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.90201221-2681-2009, 5489-2004-030061923

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/02/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **2** / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DJYJ-78**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **50** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **VITTA S.A.** la cantidad de **0,43** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
50	1718	27/01/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 90201221-2681-2009, 5489-2004-030061923

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	VITTA S.A.		
RUT EMPRESA	99582540-6	Nº	1856 OF. 402
REGIÓN	VIII REGIÓN	FONO	75884180
COMUNA	CONCEPCION	CIUDAD	
DOMICILIO	IRARRAZABAL	EMAIL@	luis.riffo@vittamaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA PLUMA AUTO PROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 32	PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VIII REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ BULNES	
LOCALIDADES	Origen ▶ CONCEPCION	Destino ▶ BULNES	
RUTA A RECORRER	CONCEPCION; COSTANERA; AV. JOREGA ALESSANDRI; 154; 148; RUTA 5 SUR; BULNES		
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje	27/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.38	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.38
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 0	Total ▶ 12

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DJYJ-78	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.125								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)							
PESOS X EJES	8	24							
Nº DE RUEDAS	2	8							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **02/02/2012**

FECHA HASTA ▶ **04/02/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Soledad Parra Caro
SOLEDAD PARRA CARO
 Jefe Pesaje Concepción
 Dirección de Vialidad
 VIII Región del Bío-Bío

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje